

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA POTENCIAR LA INTEGRACION INVESTIGADORA DE PERSONAS INVESTIGADORAS UCRANIANAS EN LA UPV, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN UNIVERSIDAD-REFUGIO DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES (Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre).

Finalizado el proceso de selección de la *Convocatoria de ayudas para potenciar la integración investigadora de personas investigadoras ucranianas en la UPV, en el marco de la implementación del plan de acción universidad- refugio del ministerio de universidades (Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre)*, y a la vista de la *propuesta definitiva de la Comisión*, este Rectorado, conforme a lo establecido en el apartado 8 de la misma

RESUELVE

PRIMERO. Hacer pública en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la resolución definitiva de concesión, que incluye el listado de solicitudes en la Convocatoria de ayudas para potenciar la integración investigadora de personas investigadoras ucranianas en la UPV, en el marco de la implementación del plan de acción universidad-refugio del ministerio de universidades (Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre) (ANEXO).

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en apartado 8 de la convocatoria, una vez publicada la resolución de concesión, las personas beneficiarias de la ayuda dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente de la publicación para confirmar la aceptación de la misma, entendiéndose como renuncia la no presentación de dicha aceptación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso- Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la página Web del VINV, en la dirección <http://www.upv.es/entidades/VINV/>

No obstante, los personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso- administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

En Valencia, a la fecha de la firma

Rector Universitat Politècnica de

València Fdo.: José E. Capilla Romá

ANEXO.

Relación definitiva de solicitudes propuestas para financiación, puntuación total obtenida por cada una de las personas solicitantes admitidas y presupuesto concedido.

Apellidos y Nombre	Puntuación	Presupuesto concedido*
Gorkovchuk, Denys	10	3950
Horkochuk, Iuliia	10	3750
Ivanovych, Yaroslav	10	4000
Khvostenko, Kateryna	10	4000
Makliuk, Yuliia	10	4000
Sanamrad, Nikolai-Iraj	10	2260
Saviak, Mariia	10	4000
Udovyk, Oksana	10	4000

* Los conceptos de gasto se ajustan al presupuesto solicitado y justificado en la solicitud.